

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MATILLA DE ARZÓN

##### *Anuncio aprobación definitiva expediente 169/2025 MC 6/2025*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, se eleva a definitivo el expediente 169/2025 de modificación de créditos 6/2025, de concesión de suplemento de crédito mediante transferencias entre partidas de distinta función que no afectan a gastos de personal, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Denominación	Aumento €
165.611	Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general	1,150,00
171.210	Infraestructuras y bienes naturales	740,00
450.623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.710,00
419.209	Cánones	500,00
932.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	600,00
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>6.700,00</b>

#### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Denominación	Disminución €
161.22100	Energía eléctrica	1,000,00
920.212	Edificios y otras construcciones	1.200,00
450.611	Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general	900,00
165.22100	Energía eléctrica	2.500,00
161.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.100,00
	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>6.700,00</b>

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la forma señalada en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Matilla de Arzón, 13 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600098

